Outlook

Re: Definición de respuesta – Radicado 1-2026-004206 (CEELVA)

Desde OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 17/04/2026 6:52
Para ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>

Ronaldo cordial saludo.

Son ambas. Enviar el traslado y con el radicado anexarlo a la respuesta a CEELVA.

Por favor ambos enviados antes del 27 de abril

Gracias

Omar

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>
Sent: Thursday, April 16, 2026 3:00:35 PM
To: RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>
Subject: RE: Definición de respuesta – Radicado 1-2026-004206 (CEELVA)

Ing Ronaldo.

Realicemos las dos gestiones, inicialmente traslademos por competencias el proyecto presentado por CEELVA con el fin de que el IPSE explique si es el caso, el procedimiento para presentar proyectos FAZNI y que a su vez atienda las inquietudes del peticionario.

Cuando tengamos ese radicado, le respondemos a CEELVA explicando que si bien el MME en especial el grupo de supervisión AOM no viabiliza los nuevos proyectos, se realizó el traslado oficial al IPSE mediante radicado 2-2026-XXXX y con ellos se debe escalar el tema, que a su vez estamos atentos a cualquier novedad y avance en el proceso y adjuntamos el manual FAZNI.

Cordialmente,

Energía
Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Grupo de Supervisión
Ministerio de Minas y Energía
afrodriguez@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 – CAN. Bogotá D.C - Colombia.
www.minenergia.gov.co

De: RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 8:07
Para: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>
Asunto: Definición de respuesta – Radicado 1-2026-004206 (CEELVA)

Cordial saludo,

En relación con el radicado No. 1-2026-004206, mediante el cual CEELVA S.A.S. E.S.P. remite el resumen ejecutivo del proyecto “Suministro e instalación de sistemas de medición de energía eléctrica para usuarios de uso residencial en el municipio de Mitú”, me permito someter a su consideración dos alternativas de respuesta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la revisión fue realizada con base en los lineamientos establecidos en el manual FAZNI del Ministerio de Minas y Energía y la ruta vigente para la estructuración y viabilización de proyectos en Zonas No Interconectadas:

Opción 1: Respuesta directa al solicitante

Consiste en informar a CEELVA que el proyecto debe ser radicado ante el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, entidad competente para la estructuración, evaluación y viabilización técnica de este tipo de iniciativas, como requisito previo para su eventual gestión ante el Ministerio de Minas y Energía.

Opción 2: Traslado por competencia

Consiste en dar traslado de la comunicación y sus anexos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, en el marco de sus funciones, con el fin de que adelante la revisión técnica, acompañamiento y análisis de viabilidad del proyecto.

Agradezco sus indicaciones sobre la opción a adoptar

Cordialmente;

RONALDO SAAVEDRA PIÑEROS
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Rasaavedra@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN – PISO 4
Celular: 3183898756
Bogotá, Colombia